

**OFICIO ORDINARIO N° 111 / 2025**

**MAT.:** Remite respuestas al pronunciamiento del Consejo Consultivo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático respecto del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía.

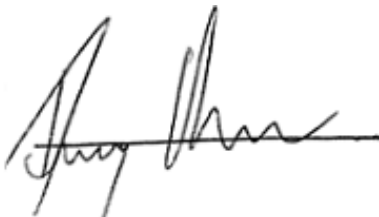
SANTIAGO, 22 de Enero de 2025

**DE :** DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO  
MINISTRO DE ENERGÍA

**PARA :** MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, remito las respuestas de este Ministerio al pronunciamiento del Consejo Consultivo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático sobre el Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía (PSMA Energía), las cuales también formarán parte del expediente público del PSMA Energía disponible en: <https://energia.gob.cl/cambioclimatico/expediente>.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO  
Ministro de Energía

**Adjunto:**

Respuesta observaciones Consejo Consultivo MMA

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinataria  
Cc: Andrés Pica, Jefe División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Mail: apica@mma.gob.cl Gabinete  
Ministro de Energía  
Archivo División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible  
Archivo Oficina de Partes de Ministerio de Energía

PTB/BEE/IVG/ISM/mmc



Código: 1737563516904O3287 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1737405254477 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1737405254477>



## Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía

Tipo	Comentario	Respuesta MEN
Generales	Se reflexiona en torno a la temporalidad de los Planes Sectoriales, que confluyen en el año 2030, año clave para evaluar las metas de carbono neutralidad pensando en el 2050. Se plantea la inquietud de cuánto se ha avanzado, en términos de mitigación y adaptación a la fecha.	La Ley Marco de Cambio Climático impulsa un sistema de transparencia que dará cuenta de los progresos hacia el carbono neutralidad, considerando, entre otras cosas, los avances de los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, que contarán con un informe anual de seguimiento de acuerdo a los mecanismos de monitoreo, reporte y verificación.
Generales	Se valora el análisis y evaluación del Plan de Adaptación precedente, sin embargo, resalta la inquietud de cómo se considera efectivamente el aprendizaje del Plan anterior, en términos de financiamiento y evaluación de la efectividad de las medidas.	Al respecto, gran parte de las barreras asociadas a la falta de procedimientos y directrices para controlar, evaluar y realizar seguimiento de las medidas, se subsanan en el actual Anteproyecto del Plan Sectorial de Energía, a través de los propios principios que otorga la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), y específicamente, a través de las directrices y lineamientos técnicos derivados del reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión al cambio climático, en donde se establece un ciclo regulatorio que involucra elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización. Además, dicho reglamento vela por la intersectorialidad de los objetivos, metas, acciones y medidas de los Planes Sectoriales a través de la figura de autoridad coadyuvante, que permite colaborar y generar líneas de trabajo con autoridades competentes en cada materia. En términos de financiamiento, dentro del procedimiento de elaboración del Plan Sectorial de Mitigación, se debe incluir un Informe financiero de las medidas de mitigación, cuyo contenido deberá establecer el efecto del Plan sectorial de mitigación sobre el presupuesto fiscal en general. Por último, las lecciones aprendidas derivadas del diseño, desarrollo, implementación y evaluación del plan precedente, así como los resultados y recomendaciones de la auditoría de la CGR son parte fundamental del proceso actual de elaboración del anteproyecto del Plan Sectorial Energía.

Generales	Respecto de la elaboración de las medidas, se expresa que no queda claro de qué manera se llegó a la priorización de las medidas presentadas en el Anteproyecto.	La elaboración del Anteproyecto del PSMYA, contempló de cinco procesos de co-construcción paralelos entre sí, que por un lado permitieron robustecer el diagnóstico, contexto y objetivos del plan, y por otro, proponer cambios, enfoques e incorporaciones a las medidas, submedidas y acciones. Los cinco procesos correspondieron a: i) revisión y levantamiento de información; ii) participación ciudadana temprana; iii) instancias participativas tempranas para pueblos indígenas; iv) trabajo técnico con contrapartes técnicas y coadyuvantes; y, finalmente, v) trabajo prospectivo de gases de efecto invernadero del sector energía.
Generales	Se reflexiona en torno a qué capacidad tiene el sector para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, en donde surge la interrogante de qué manera se medirá la resiliencia y reducción de vulnerabilidad de manera cuantitativa, análogo a lo que se realiza en el eje mitigación.	La brecha existente en términos de financiamiento, información y metodologías, entre adaptación y mitigación en el sector energía, es parte del diagnóstico que se ha trabajado en los últimos años en el Ministerio de Energía. El PSMYA, a través de su eje adaptación, tiene dentro de sus objetivos poder avanzar y robustecer este ámbito, en miras de lograr una línea base en términos de caracterización de la vulnerabilidad del sector. Posterior a ello, se espera poder iniciar un plan de acción en distintas escalas para, en el próximo plan, poder fijar metas de disminución de la vulnerabilidad o aumento de la resiliencia (cuantitativa) que hoy es infactible.
Generales	Surgen dudas respecto de la distribución de responsabilidades en algunas de las acciones, relevando que hay algunas de ellas que parecen no ser competencia del Ministerio de Energía.	A través de la figura de autoridades coadyuvantes, establecida en la Ley Marco de Cambio Climático, se definen niveles de participación y colaboración de las autoridades competentes con alguna acción en específico, previa aceptación de ésta. En este sentido, tras el término de la consulta ciudadana y la ponderación de las observaciones y comentarios recibidos, se finalizará y sellarán los acuerdos logrados con otras autoridades competentes para la implementación de las acciones.
Generales	Se sugiere realizar un resumen ejecutivo en donde se plasme los temas prioritarios y urgentes, así como algunos aspectos financieros asociados a cuantificar la implementación de las medidas del plan.	Se acoge el comentario, será incluido en el proyecto definitivo. La versión final del Plan presentará una mejor estructura para facilitar su comprensión.

Generales	Se observa que no hay ninguna mención a soluciones basadas en la naturaleza (SbN), lo que resulta fundamental de incluir para disminuir exposición a amenazas climáticas y aumentar resiliencia en el sector.	Se acoge el comentario. Se agrega piloto de corredores sostenibles en torres de transmisión.
Generales	Duda respecto de cuánto cuesta implementar el banco de medidas y acciones presentes en el Plan Sectorial, y de quién es responsabilidad financiarlas.	Durante la elaboración del proyecto definitivo de los Planes Sectoriales de Mitigación, la autoridad responsable deberá elaborar un informe financiero sobre las medidas nacionales, regionales y comunales de mitigación contenidas en el Plan, el cual deberá contar con la aprobación y pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Sumado a la elaboración de dicho informe financiero, cada una de las medidas contienen información respecto de su costeo y el origen de éste.
Generales	En general, surge el comentario compartido acerca de la política de impulso del hidrógeno verde del Ministerio de Energía, y si se están considerando las afectaciones que el desarrollo de este tipo de proyectos podría tener en los polos de desarrollo que se tiene contemplado.	El PSMYA refuerza los compromisos establecidos en el Plan de Acción de Hidrógeno Verde del Ministerio de Energía, en donde se abordan de manera integral las acciones necesarias para viabilizar la producción y consumo de hidrógeno verde en nuestro país en consideración de una inserción equilibrada de la industria, compatible con las condiciones y dinámicas del territorio, atendiendo a la diversidad geográfica, cultural, ambiental y económica.
Específica	Dudas respecto del vínculo de la submedida de mitigación de calefacción residencial con los Planes de Descontaminación (PDA).	El diseño de las medidas de mitigación contempla un análisis de sinergias existentes con otro tipo de instrumentos, reglamentos y/o políticas públicas. Para el caso de la medida de mitigación de calefacción residencial se identifica una priorización en la ejecución de las acciones medidas para aquellas comunas con un PDA vigente o en proceso de elaboración.

Específica	No se entiende justificación de por qué es necesario revisar el impuesto verde y su sistema de compensación.	Se acoge el comentario, será redactado de manera más clara.
Generales	En cuanto a hidrógeno verde, se sugiere realizar el vínculo con la norma de emisión de calderas a cargo del Ministerio del Medioambiente, actualmente en elaboración.	La norma de emisión para calderas a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, y en la que participa el Ministerio de Energía dentro del Comité Operativo, se encuentra en proceso de elaboración y a fecha no posee elementos que permitan realizar una vinculación directa con hidrógeno y/o derivados. Por otro lado, el Ministerio de Energía forma parte del trabajo de revisión de la norma de emisión para centrales termoeléctricas, que está en su etapa final de proyecto definitivo y en su texto es coherente con las metas de descarbonización y reconversión de las centrales termoeléctricas. Una acción relacionada con este tema será incluida en el Plan de Descarbonización de la matriz eléctrica.
Específica	Caracterización de la demanda energética térmica para medida de calefacción distrital, debe contemplar un trabajo con MINVU.	Se acoge el comentario. La ficha será actualizada con la información necesaria.
Específica	Respecto de la acción de impulsar la desalinización, es un proyecto de ley a cargo del MOP, y no se vincula con las competencias del Ministerio de Energía.	Se acoge el comentario. Será eliminada la acción.

Específica	Se menciona que el PSMYA hace mención al proyecto de "Ley de Permisos Sectoriales", a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que no es de competencia del Ministerio de Energía.	El Anteproyecto hace alusión a la acción de <u>promover</u> , en coordinación con los organismos potentes, el acelerar la tramitación ambiental y permisos sectoriales de infraestructura energética.
Específica	Dudas respecto del uso de agua en calefacción distrital, surge la duda de si la acción de "elaborar programas de concesiones" hace alusión a ello.	Se acoge el comentario. Se clarificará el alcance de la acción.
Específica	Respecto de la reglamentación de generación distribuida, surge la duda sobre el alcance de la acción de exención de permisos para sistemas menores a 2 kW	Se acoge el comentario, acción será eliminada.
Generales	Es difícil entender la priorización de las urgencias del PSMYA.	Se acoge el comentario. Se redactará un resumen ejecutivo que comunique temás urgentes y prioritarios.
Generales	No existe evaluación o intención de evaluar las implicancias sociales de la transición energética. No hay referencia al impacto social y ecológica.	La elaboración del Anteproyecto del PSMYA se rige por los contenidos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climático, y su reglamento DS16. Sin embargo, el año 2021, el Ministerio de Energía elaboró una Estrategia de Transición Justa con el objetivo de resguardar los derechos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, en el marco del proceso de descarbonización de la matriz eléctrica del país. Este trabajo será profundizado en el actual proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Transición Socioecologica Justa, de carácter multisectorial y a cargo del Ministerio del Medioambiente. Cabe destacar que no es alcance de este instrumento abordar impactos ambientales o riesgos sociales.
Generales	No se menciona la medición del impacto efectivo de la implementación del Plan de Adaptación precedente. Se recomienda apuntar a acciones que sean ejecutables con enfoque local y territorial.	La falta de metodologías para cuantificar el impacto efectivo del Plan de Adaptación precedente forma parte del diagnóstico y de los aprendizajes obtenidos a partir de la auditoría de la Contraloría General de la República. El diseño de las medidas y acciones en el actual PSMYA contemplará un sistema de MRV que recogerá dicho aprendizaje.
Generales	En el anteproyecto se menciona avanzar en los permisos sectoriales. Sin embargo, se debiese mencionar y apuntar a mejorar el desempeño ambiental de	Se considerará su comentario para la implementación de las medidas, Adicionalmente, se ha relevado el rol de la planificación estratégica en todo el documento.
Generales	Foco en grupos vulnerables que se encuentran también vulnerables en los territorios, se deben considerar estas variables para la implementación del plan.	La bajada territorial del PSMYA y la consideración de la población vulnerable afecta a los impactos de cambio climático se materializa a través de los instrumentos de gestión al cambio climático de carácter regional y local, como los PARCC y los PACCC.